

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

51.729/06. *Resolución de 18 de agosto de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se ha acordado fijar el día 11 de septiembre de 2006, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria del folio desaparecido del Registro de la Propiedad de Coín.*

Vista la comunicación del Sr. Registrador de la Propiedad de Coín, en que se da cuenta de la desaparición del folio registral 160 del libro de Hojas Móviles 326 de Alhaurín el Grande, Tomo 1076 del Archivo, referido a la finca 24617; y teniendo en cuenta que ha sido remitida acta de la visita de inspección practicada al efecto, con fecha 22 de junio de 2006, en el indicado Registro de la Propiedad de Coín, por la Juez de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Coín. Que dicha acta ha sido convalidada mediante acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en 28 de julio de 2006.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938, ha acordado fijar el día 11 de septiembre de 2006, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria del folio desaparecido del Registro de la Propiedad de Coín.

Madrid, 18 de agosto de 2006.—Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

### MINISTERIO DE DEFENSA

51.730/06. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 8 de Valencia, relativa a la asistencia marítima prestada por el buque de salvamento «Salvamar Aldebarán» a la embarcación de recreo nombrada «Wacilon».*

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 12 de agosto de 2006, por el buque de salvamento «Salvamar Aldebarán» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Wacilon», de bandera española. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («BOE» núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 28 de agosto de 2006.—El Teniente Coronel Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

51.761/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 27 de julio de 2006, recaída en el expediente 76-06-L.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Jorge Benito López con DNI 70.071.620-G, con último domicilio conocido en calle Herencia, n.º 7-7.-A, en Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja el día 13 de enero de 2006 por fin contrato; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de enero de 2006.

Período del pago indebido: 14 de enero de 2006-31 de enero de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Veinticinco euros con veinticuatro céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de veinticinco euros con veinticuatro céntimos (25,24), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército de Tierra, en calle Prim, 6 y 8 (28071 Madrid).

Madrid, 29 de agosto de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, B.O.E. n.º 16), el Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra, Manuel Galilea Trigo.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

51.775/06. *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 138 de Barcelona.*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín

Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 138 de Barcelona, a favor de Doña Judit Navas Tristán. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de agosto de 2006.—El Director General, P. S. (art.8 del anexo, R.D. 2069/1999 de 30-12), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

51.778/06. *Anuncio de la Dirección General de la Guardia Civil sobre notificación relativa al procedimiento de revocación de licencia de armas "F" contra José Cardoso Bernal.*

Por el presente anuncio se notifica a José Cardoso Bernal, a la cual no ha podido ser notificado en su último domicilio conocido, la resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 31 de julio de 2006.

El expediente que da origen a la resolución se encuentra en la Dirección General de la Guardia Civil – Intervención Central de Armas y Explosivos, calle Batalla del Salado, número 32, código postal 28045 de Madrid. Concediéndole un plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio para conocimiento del contenido íntegro de la resolución recaída.

Expedientado: José Cardoso Bernal.

Documento Nacional de Identidad Fiscal 05.853.223-E.

Resolución: Revocar la licencia de armas "F" por falta de habilitación deportiva.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de agosto de 2006.—El Director General, Por Delegación (Orden Int/985/2005, de 7 de abril, BOE 90 de 15 de abril), el General de División, Subdirector General de Operaciones, José Manuel García Varela.